

JORGE ALESSANDRI VERGARA
DIPUTADO

Santiago - San Joaquín
Providencia - Ñuñoa
Macul - La Granja



SF Presidentz
Michelle Bachelet
Presente:

Santiago, 10 de octubre de 2017

Agenda para la participación, la modernización y profundización de la Democracia

Proyecto
“Ley de Voto Electrónico”

I. Considerando:

- A. Que como establece el estudio **“Participación electoral: Chile en perspectiva comparada 1990 – 2016”** del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, la participación electoral es una de las formas de participación más sustantivas y estudiadas en el mundo, siendo requisito –aunque no exclusivo– para el funcionamiento del régimen democrático. La teoría democrática reconoce que, en una democracia representativa, la participación de las y los ciudadanos en la elección de autoridades es sustantiva para su funcionamiento y legitimidad.
- B. Que Chile es una República con 27 años de elecciones democráticas ininterrumpidas, tanto de Presidente de la República, Alcalde, Concejales, Senadores, Diputados, Concejeros Regionales y pronto, eventualmente, de autoridades regionales.
- C. Que como establece la Constitución en su artículo 15 el sufragio debe ser: personal, igualitario y secreto.
- D. Que en las últimas elecciones Municipales de octubre del 2016, la proporción de votantes en relación al padrón cae a su mínimo histórico, situándose en un 34,92%. Esto deja de manifiesto una seria tendencia a la baja en la participación.
- E. Que Chile ha bajado su nivel de participación en un 34% en los últimos 27 años.
- F. Que Chile enfrenta una desafección ciudadana con la actividad política y las elecciones de sus autoridades.
- G. Que el 9% de las personas que no votaron declaran no haberlo hecho porque extravió o perdió su cédula de identidad o estaba lejos de su lugar de votación.
- H. Que el 2% de las personas que no votaron declara no hacerlo porque no se enteró de su lugar de votación.
- I. Que el 40% de las personas que no votaron declaran no hacerlo porque la política no les interesa.

JORGE ALESSANDRI VERGARA

DIPUTADO

Santiago - San Joaquín

Providencia - Ñuñoa

Macul - La Granja

- J. Que mientras en América Latina aumentó la participación desde un 63,4% a un 70,1%, en Chile baja desde un 86% a un 51%.
- K. Que aunque los países de la OCDE también registran un descenso en participación, Chile es el país que ha aumentado en mayor cuantía la baja en el porcentaje de votos emitidos en elecciones parlamentarias en relación al total de la población. Quedando en el último lugar y habiendo descendido a un 34% entre 1990 al 2016.
- L. Que, de los diversos formatos de voto electrónico, para la realidad chilena, todos los estudios recomiendan la fórmula de sufragio digital presencial con impresión de comprobante.

Por tanto, solicitamos al Ejecutivo, y por su intermedio al ministro del Interior y Seguridad Pública, Don Mario Fernández, patrocine el presente proyecto a fin de implementar un sistema de sufragio electrónico que permita acceder a los siguientes beneficios para nuestra Democracia:

- (i) Termina con los votos nulos. El sistema sólo permite marcar una o ninguna opción.
- (ii) Sistema más eficiente y eficaz que el actual. El resultado se obtiene de manera automática al momento de liberar la base de votación, evitando tediosas esperas para la población y los candidatos a un menor costo.
- (iii) Termina con las filas en los locales de votación. Por ser un sistema electrónico no requiere del proceso actual de constitución de mesas, verificación de identidad cotejado con actas y libros, firma y explicación del correcto uso y doblado de la o las papeletas.
- (iv) Mayor transparencia. Disminuye drásticamente la posibilidad de cometer fraude electoral por tratarse de un mecanismo automatizado y electrónico que no requiere de la manipulación o interpretación humana más que de observadores de los protocolos, auditores y el personal técnico del proveedor. Además, genera reportes en línea de cantidad de personas participando, pero no arroja tendencias hasta el término del proceso y hasta que se haya llevado a cabo todos los protocolos establecidos. También, se terminan las largas discusiones y revisiones en elecciones reñidas, ya que el sistema no tiene margen de error.
- (v) Mayor fiscalización. Este sistema hace más eficiente la fiscalización, al aliviar las funciones del Servicio Electoral, funcionarios municipales y miembros del Ejército durante el proceso electoral. Permitiendo a estos servicios enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento de las normas de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

JORGE ALESSANDRI VERGARA

DIPUTADO

Santiago - San Joaquín

Providencia - Ñuñoa

Macul - La Granja

- (vi) Electores más informados y con más tiempo y alternativas: El elector inscrito en una determinada comuna podrá sufragar en cualquier local de votación habilitado del país e incluso en el extranjero. El sistema automáticamente habilitará la papeleta correspondiente a su circunscripción electoral, exhibiendo datos complementarios para mayor información del votante, como la fotografía de cada candidato y logotipos a color de los partidos o pactos a los que pertenecen. Además, se puede agregar información consultiva sobre los candidatos como: oficio, profesión o reseña en caso que los electores lo requieran al momento de sufragar. A modo de propiciar una mayor participación electoral, también se propone ampliar el período de apertura de mesas a tres días (viernes, sábado y domingo) de modo tal que la ciudadanía habilitada para sufragar, tenga mayores alternativas y pueda programar su concurrencia a los locales de votación tal como ocurre en otras democracias como Estados Unidos. Esta decisión impide la paralización de la actividad económica y reimpulsa la oferta de otros sectores como el turismo, evitando el cierre prolongado de servicios y oferta de bienes asociados a la actividad. Además, evita la concentración de alto flujo de electores en las horas de mayor concurrencia habitual a las urnas (10:00 a 13:00 horas), propiciando que el proceso de votación sea lo más expedito posible y fomentando así la participación.
- (vii) Reducción sustantiva de recursos para el Estado, los ciudadanos y sustentable con el medioambiente. El Estado de Chile debe generar una licitación para la implementación y soporte del sistema de voto en todas las elecciones que abarquen el periodo de 10 años para que el proveedor pueda invertir en el software y hardware de primer nivel y que abarque todo el territorio nacional e internacional. De esta manera, se garantiza que la adjudicación sea rentable para el operador, garantizando competencia e interés en proveer este servicio. Este sistema, además, bajará el costo proyectado en 10 años a un 50% de los actuales recursos involucrados en una elección, que solo para las presidenciales y parlamentarias de 2017 ascienden a casi \$ 40.000 millones de pesos. A partir de la implementación de este sistema, también se contribuye con el medioambiente al establecerse un proceso exclusivamente digital, dejando atrás millones de votos impresos que no necesariamente se ajustan a la demanda de los electores; carpetas, libros de acta, urnas plásticas y sellos que se renuevan en cada elección. Finalmente, también existe una reducción considerable en horas extras de personal municipal, habilitación de locales de votación e incluso en vocales de mesa, poniendo término al desembolso público por esta función.
- (viii) Implementación Progresiva. Al ser sufragio electrónico presencial, el proyecto promueve una implementación progresiva, iniciando su puesta en marcha con el voto en zonas extremas para el año 2020, con ocasión de las elecciones municipales. Y a todo el país y a los ciudadanos chilenos para votar en el exterior en 2021, con un periodo de prueba de 10 años en su implementación total. Una segunda etapa incluye avanzar hacia la implementación del voto remoto con clave única.

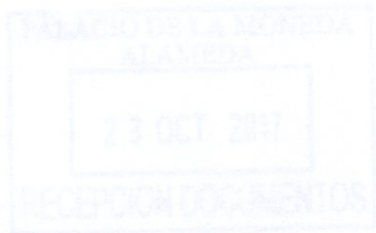
JORGE ALESSANDRI VERGARA

DIPUTADO

Santiago - San Joaquín

Providencia - Ñuñoa

Macul - La Granja



- (ix) Proceso simple: Los electores deberán concurrir a sus locales de votación solo con su cédula de identidad, introducirla en un lector para su validación y luego una revisión de personal del Servel para que se otorgue acceso al sistema de votación. Efectuada la autenticación, se le asigna la unidad computacional -"la terminal"- donde tendrá acceso al voto en formato digital y deberá validar sus opciones en un proceso de doble control, más un registro final al "sellar" el voto. Concluido el ejercicio, automáticamente "la terminal" realiza la impresión del comprobante y código único, el cual se deposita en una urna de respaldo. El sufragio electrónico permanece encriptado hasta el proceso de cómputo final que se activa mediante un complejo proceso de "llaves" electrónicas que deben ser usadas en simultáneo y de manera pública y presencial.
- (x) Más inclusivo: El sistema tendrá opción para lenguas originarias, idiomas para migrantes en Chile y el exterior y sistemas asistidos para personas en condición de discapacidad.

SENADOR

HERNAN LARRAIN FERNANDEZ

ASESOR

JORGE ALESSANDRI VERGARA

Santiago, 10 de octubre de 2017

alessandri.diputado@gmail.com
9.0793352